



UANL

RC-HCU-7-010
REV: 01-03/09

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN ARQUITECTURA Y ASUNTOS URBANOS (FACULTAD DE ARQUITECTURA)

Aprobaciones por el H. Consejo Universitario:

- 11 de junio de 2003.
- 17 de agosto de 2012.

Registrado en la Dirección General de Profesiones:

- 12 de abril de 2004.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar investigadores generadores de conocimiento original, así como asesores en la toma de decisiones gubernamentales y privadas, que aporten a la solución de problemas y a la innovación en las áreas de arquitectura y los asuntos urbanos en el ámbito local, regional, nacional e internacional, que afronten los retos actuales y futuros de los diversos grupos sociales, capaces de participar en un contexto de globalización económica, política y cultural y adaptarse al cambio acelerado.

Objetivo de la orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos:

Promover en los estudiantes las competencias para conducir de manera independiente investigaciones y trabajos aplicados que contribuyan a ampliar el conocimiento en el campo de la Arquitectura y los Asuntos Urbanos, para desarrollar la capacidad de análisis crítico y propositivo en relación con la problemática urbana.

DURACIÓN: Mínima 3 Años
Máxima 4.5 Años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Contar con título de maestría en cualquiera de las áreas que se señalan en los perfiles generales de cada orientación.
- Presentar para su registro ante la coordinación académica del Doctorado el protocolo de investigación aprobado por la comisión de Doctorado.
- Que el estudiante demuestre a través de previo trabajo académico y la presentación de un currículum vitae que tiene potencial para cumplir con el trabajo académico y experiencia previa de investigación, demostrable por medio de un currículum vitae en extenso y la presentación de producto de investigación publicados, al menos un producto. Para el efecto, se considerará un elemento valioso la presentación de su tesis de maestría.





2. Requisitos legales

- Para integrar la solicitud de ingreso el aspirante deberá entregar:
 - Una solicitud de admisión al programa.
 - Cuatro fotografías recientes tamaño credencial.
 - Tres cartas de recomendación de maestros, investigadores o profesionistas destacados de la Arquitectura o el Urbanismo.
 - Presentar el título del nivel de estudios inmediato anterior debidamente legalizada con un promedio de 80/100 o su equivalente en la Maestría.
 - Presentar y aprobar exámenes de ingreso a Posgrado.
 - Ajustarse a los requerimientos del Departamento Escolar y de Archivo.
 - Los estudiantes no hispanoparlantes, que ingresen al programa deberán demostrar un conocimiento operativo del idioma español. Para ello, deberán presentar una constancia avalada por un Centro de Idiomas Universitario reconocido por la Universidad.

3. Requisitos de selección

- Requisitos de la Universidad.
- Presentar y acreditar los exámenes de admisión al posgrado en las fechas que establezca la UANL, tanto el de conocimientos generales, como el de inglés.
- Requisitos de la Dependencia.
- Los elementos para decidir la aceptación de los aspirantes en el programa son: evaluación del protocolo presentado por el alumno, realización de una entrevista y aplicación de un examen psicométrico.

4. Requisitos específicos del programa

- Deberán poseer un alto grado de motivación y compromiso para emprender su preparación en el doctorado entregando una carta de exposición de motivos para el ingreso; asimismo, deberán sostener una entrevista, en el período que para el efecto determine la comisión de admisiones del doctorado, con tres miembros del Comité del Doctorado que evaluarán la solicitud del aspirante.
- Los aspirantes a ingresar al doctorado deberán poseer un interés por desarrollar una investigación original, por lo que deberán presentar un protocolo de investigación con una extensión máxima de 10 cuartillas para que sea evaluado por el comité de admisiones del doctorado.
- Los aspirantes a ingresar al doctorado deberán demostrar una trayectoria de excelencia en su etapa previa de estudios, por lo que deberán presentar la papelería legal que avale el que obtuvo un promedio mínimo de 80/100 o su equivalente en la Maestría.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	CUARTO SEMESTRE	C
Tópicos selectos I	4	Tópicos selectos VII	4
Proyectos de investigación	6	Tópicos selectos VIII	4
Tópicos selectos II	4	Seminario público II	6
		Seminario de Tesis III	6
SEGUNDO SEMESTRE		QUINTO SEMESTRE	
Tópicos selectos III	4	Seminario de tesis IV	6
Tópicos selectos IV	4	Artículo publicado	5
Seminario de tesis I	6		
Seminario público I	6	SEXTO SEMESTRE	
		Seminario de tesis V	6
TERCER SEMESTRE		Seminario Público III	6
Tópicos selectos V	4	Artículo publicado II	5
Tópicos selectos VI	4	Tesis	24
Seminario de tesis II	6		

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Se considerará que el alumno está listo para presentar su tesis en examen doctoral cuando:
 - El estudiante haya cubierto la totalidad de los créditos (100%) del programa.
 - El estudiante haya acumulado cuando menos cinco actas semestrales levantadas por el Comité de Tesis con calificación mínima de 80/100.
 - Si el estudiante es becario del CONACYT está obligado a aprobar todas las materias del programa, mientras que el alumno que no es becario, puede reprobar una sola materia.
 - Al final del sexto semestre, en el tercer seminario público, el alumno deberá mostrar una visión general del trabajo de investigación.
- Habiendo cubierto los requisitos exigidos para la aprobación de su tesis, el doctorando estará en condiciones de solicitar al Coordinador del Doctorado realice los trámites para asignarle fecha para la celebración del examen de grado.

Una vez que la tesis cumpla con los requisitos, podrá solicitar fecha de examen de grado al Coordinador del Doctorado.





2. Requisitos legales

- El estudiante que desee obtener el grado de Doctor deberá cubrir todos los requisitos que para tal efecto señalen los reglamentos aplicables de la Dirección de Estudios de Postgrado y el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, EL Reglamento Interno de la Facultad de Arquitectura y el Reglamento Interno del programa doctoral.
- No tener ningún adeudo con la dependencia o con la Universidad.
- El jurado examinador en el examen de doctorado lo constituirá la Comisión de Examen Doctoral que para el efecto fuera nombrada con antelación y ateniéndose a las normas de su composición que se especifican en el documento base del doctorado. El examen de grado versará sobre el contenido específico de la tesis doctoral.
- Se extenderá un acta, firmada por cada uno de los miembros del Comité de Examen Doctoral, por el alumno, por el Director de la Facultad de Arquitectura y por el Secretario General de la Universidad, en la que conste el veredicto del Comité de Examen Doctoral.





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Honorable Consejo Universitario

Of. No. HCU-1267/2012

M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL
Director Facultad de Arquitectura
Presente.-

Me permito informar que el Honorable Consejo Universitario en sesión celebrada el día **17 de agosto de 2012**, conoció el dictamen emitido por la Comisión Académica de este Organismo, para que se aprobara la solicitud de adecuar el programa educativo del Doctorado en Filosofía con orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos.

Este programa tiene como propósito formar investigadores generadores de conocimiento original, así como asesores en la toma de decisiones gubernamentales y privadas, que aporten a la solución de problemas y a la innovación en las áreas de arquitectura y los asuntos urbanos en el ámbito local, regional, nacional e internacional, que afronten los retos actuales y futuros de los diversos grupos sociales, capaces de participar en un contexto de globalización económica, política y cultural.

Una vez conocida esta información por el Consejo Universitario, se emitió el siguiente

ACUERDO: Se aprobó, a partir del semestre que inició el 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo del DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN ARQUITECTURA Y ASUNTOS URBANOS, que se ofrece en la Facultad de Arquitectura, en **modalidad escolarizada**. Asimismo, se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación, se concederá un plazo de 3 años a los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior para que concluyan sus estudios. Esta adecuación deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones.

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 30 de noviembre de 2012
EL SECRETARIO GENERAL

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA

ANEXO: Plan de estudios.

- C.c.p. Dirección General de Profesiones.
- C.c.p. Subdirección de Autorizaciones y Registro Profesional de la Dirección General de Profesiones.
- C.c.p. Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, UANL.
- C.c.p. Dirección de Estudios de Posgrado, UANL.
- C.c.p. Dirección Depto. Escolar y de Archivo, UANL.
- C.c.p. Dirección del Centro de Evaluaciones, UANL.



*Ruth 28/07/14
DGI - SIASE*

